

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICIÓN EN CÓRDOBA
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 24 rs.

SECCIÓN OFICIAL

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACIÓN

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

La GACETA del 28 no contiene disposición alguna de interés.

D. Ignacio García Lovera, Abogado de los Tribunales Nacionales é individuo de este Ilustre Colegio, Condecorado con la Cruz de primera clase de la orden Civil de la Beneficencia, Auditor honorario de Marina, Gefe honorario de Administración de Hacienda pública, Caballero de la inclita y veneranda orden militar de S. Juan de Jerusalén, Alcalde de esta Capital y Presidente de su Exmo. Ayuntamiento.

Hago saber: que en esta Alcaldía y testimonió del infrascripto Escribano se sigue expediente sobre denuncia por ruinosa de la causa núm. 42, sita en la calle de la Herrería de esta capital, la cual he mandado sacar á la venta en subasta pública por término de 30 días, a censo reseñativo redimible por el capital de 9.280 rs. en que ha sido apreciada, y réditos annos á razón de un tres por ciento. El remate tendrá efecto á las 12 de la mañana del lunes 29 de Marzo próximo en estas Casas Consistoriales, y el expediente con el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la escribanía del actuario, para instrucción de las personas que quieran hacer proposiciones.

Córdoba 27 de Febrero de 1858.—Ignacio García Lovera.—Por su mandado, Joaquín Rey y Heredia

SECCIÓN DE NOTICIAS.

NACIONALES.

—La audiencia de la Coruña ha condenado á pena de muerte á Modesto Ascariz, y á la inmediata á Mariana García, vecinos del pueblo de Sobrado, que diez mueren á Domingo Cotos, marido de la García.

—Han sido capturados por el destacamento de la guardia civil de Segorbe, tres presuntos reos del asesinato alevoso verificado en el

pueblo de Sot de Ferrer, en dos hermanos vecinos del pueblo de Nales.

—En Zaragoza se presenta un tiempo magnífico. Algunos pueblos de Aragón realizan notables mejoras. En Huesca se había intentado hacer un robo de consideración, que por fortuna quedó frustrado, gracias al valor y serenidad de una criada de la casa que con sus voces pudo auyentar á los ladrones.

—Con motivo de haber resultado falso de talla un soldado voluntario del regimiento de infantería Princesa, se recuerda por el ministerio de la guerra á los jefes de los cuerpos la puntual observancia de lo que determina el artículo 23 del reglamento de reenganches de 2 de julio de 1851, para que de este modo no tenga entrada en el ejército individuo alguno que no reuna las condiciones necesarias.

—La comisión encargada de valuar las pérdidas ocasionadas por la explosión del polvorín de Mayerza, ha terminado sus trabajos. Segun el cálculo que ha presentado ascienden á 600,000 florines. Las suscripciones no han producido mas que las dos terceras partes de esta cantidad.

—El 21 regresó el general de su expedición á Blanes, donde había ido con objeto de aplicar por sí mismo el indulto á los dos reos que habían sido sentenciados á sufrir la última pena.

—En Ayelo de Malferit (Valencia) acaba de desaparecer una joven de diez y ocho años, la cual había sido depositada por haberse negado su padre á casarla con un joven de aquella población. El depósito se había hecho de órden del juez de paz, y fué levantado por el juez del partido. A consecuencia de esto ha mediado órden del gobernador de la provincia aprobando el depósito; pero es el caso, que cuando se espidió esta órden definitiva, la joven y su padre habían desaparecido de un modo misterioso. Se hacen mil comentarios y nadie sabe la terminación que podrá tener semejante aventura.

el pomo de sus espadas las paredes, los cuadros y las losas del pavimento, casi si hubiesen tenido que aquella estancia ocultase algún refugio misterioso.

Esta precaución era tanto mas inútil, cuanto que sabian ya por doña Mencía, que ninguna salida secreta podía favorecer la evasión de un preso encerrado en aquella jaula dorada.

Inclináronse ante la reina y salieron. El marqués de Vilena se dirigió en seguida á la cámara del rey, mientras que D. Pedro Girón custodiaba la puerta de la cámara de la infanta, y los otros dos maguares vigilaban la entrada de las habitaciones de las damas.

Tan luego como la reina y don Beltrán quedaron solos se miraron como dos reyes sentenciados á muerte que aun esperan encontrar suerte uno en otro a guna probabilidad de salvación.

El gladiador entregado á las fieras en el circo de Roma, hasta que sentía el ultimo latido de su corazón, contaba con la clemencia del César, ó de las vestales, ó del pueblo; contaba con un incendio, con un temblor de tierra, que sé yo? Juana decía para sí admirando la hermosura de don Beltrán: «¡Cuanto le amo! Y sin embargo, va á morir por culpa mia!» D. Beltrán por su parte pensaba: «Debo al amor de esa mujer una

recompensa que no sólo esa muerte sitúa na pueblo de Sot de Ferrer en dos hermanos vecinos del pueblo de Nales.

—Mr. Julien Rembielinski, antiguo capitán polaco y empleado hoy en el ministerio de Obras públicas de Francia, ha dibujado á pluma un plano de España y Portugal que ha presentado a S. M. la Reina, y que esta señora ha acogido, mandando se le confiera una condecoración honorífica en premio de su trabajo.

ESTRANGERAS.

—En la noche del miércoles de la semana pasada se celebró un *meeting* en la taberna de los franc-maçones de Londres, con objeto de discutir la anexión del reino de Uda. La sesión se abrió bajo la presidencia de Mr. Malcolm-Lewin, segundo juez, que ha sido del tribunal de créditos de Madras (India,) el cual hizo presentar que, en su concepto, la anexión del susodicho reino había sido la clave de la bóveda de la insurrección, si bien los cartuchos ensobados contribuyeron algo tanto á ella.

La Asamblea se manifestó penetrada de igual sentimiento, adoptando por unanimidad antes de separarse que se presentase á la Cámara de los Comunes una exposición, cuyo último párrafo se halla concebido en los términos siguientes:

«Considerando que la anexión d-l reino de Uda es una violación de todos los tratados que ninguna circunstancia extraordinaria justifica; que es una mancha para el pueblo inglés, y la principal causa de insurrección, los que suscriben suplican á vuestra honorable Cámara restablezra en el trono de sus antepasados á la familia real de Uda, con las condiciones mas arregladas á la dignidad de Inglaterra y la seguridad del imperio anglo-indio.»

Como se vé, lo que antecede está conforme con lo manifestado en el seno del mismo Parlamento al tratarse del bill relativo á la reorganización del gobierno de la India. En cuanto á si el gabinete tomará ó no en consideración lo manifestado por

fortuna fabulosa, pero voy a pagar con mi vida esa suerte y esa fortuna. Si yo no hubiese dejado el cariño de doña Mencía, no me habría pasado estos horrores á merced de esos traidores!»

Pero se guardó muy bien de dejar trasluce este pensamiento egoista. Hallábase resuelto a resistir hasta el fin su papel de amante apasionado, y á la mirada humilde y afligida de la reina, que parecía implorar su perdón, solo contestó con estas palabras: «No sirviste, si eres si abusaste, tan siquiero mi muerte pudiese dejar á suyo varón la suerte!» Entimbró su amistad.

—Dios mio! murmuró la reina, sihe dado rienda suelta de escándalo y la Providencia me castiga! Es muy justo, y por grande que sea da pena que me imponga, no me rebelaré contra su justicia. Pero sufre. Beltrán, al verlos que su amor, con el cual quería protegerlo como suégueda, ha llegado á ser vuestral perdición! Si para resarcir vuestra vida hubiesen exigido esos hombres que hiciese yo pública confesión de mis faltas, acusandome y humillándome como las únicas entre todas las peperadoras, hubiera consentido en ello. Beltrán.

—Callad, señora, exclamó Beltrán mostrando la tisana a quien oídaba y que sentada en un alféizar don Horaba, silenciosamente porque comprendía muy bien que amenazaba un gran peligro.

FOLLETIN.

16

LA HIJA DEL CURTIDOR,
novela escrita en francés

POR MR. EMMANUEL GONZALÉS.

Continuación.

Mindad á vuestro antiguo paje que firme la declaración que hemos redactado de acuerdo con todos nuestros confederados, señora, repuso Víctor fingiendo comovida la voz, y el rey no sabrá que su favorito se ha quedado esta noche hasta una hora tan avanzada en la cámara de la reina.

—Señora, no supliqueis por más tiempo á ese hombre, dijo don Beltrán con acento despectivo. Los traidores que trabajan por cuenta propia son mucho mas yes, mas cobardes y mas crueles, que los que sirven el odio de otro.

Juana de Portugal abrumada por el dolor, se dejó caer sobre sus cojines de brocado, sin tener ya esperanzas, ni aun ideas, y aguardando la suerte que pudiera estarle reservada, cual una criatura inerte. Fijo una mirada atónita y estremecida en los cuatro conjurados que golpeaban con

la sociedad precipitada, no hay para qué hacer conjeturas, pues el nuevo ministerio tendrá asuntos de mas importancia en que ocuparse al encargarse de las riendas del Estado.

Acerca del bill, diremos que su primera lectura fué votada con una mayoría de 145 votos. Mr. de Disraeli y sir Bulwer Leyton lo atacaron vivamente, y lord John Russell por el contrario, lo defendió con la elocuencia que le es propia.

—La Mala de Indias llegó á Marsella el 17 del corriente. Las nuevas que trae alcanzan el 23 de enero último, pero lo que de ellas nos dice el telégrafo es lo mismo que ya sabíamos, ó sea que el general Campbell ha vuelto á tomar la ofensiva y que el general Outram continúa ocupando a Allumbagh con 4,000 hombres. Esperemos á que las correspondencias particulares nos den detalles mas circunstanciados, que no dejarán de traerlos interesantes.

—El gobierno piemontés imitando la conducta del de Inglaterra ha presentado en las Cámaras un proyecto de ley relativo a las conspiraciones que tengan por objeto atentar contra la vida de los soberanos extranjeros. Según dicho proyecto, los individuos que resulten culpables de tal delito, serán condenados á diez años de cadena sin perjuicio de sufrir castigos mayores con arreglo al Código penal vigente. También se previene que aquellos que hagan la apología del asesinato en la prensa ó de otro modo sufrirán la pena de tres meses á un año de prisión, para cuyo efecto se trata de introducir algunas modificaciones en la ley sobre el jurado. Ignórase que suerte tendrá este proyecto, pero no sería de extrañar que lo ocurrido en el Parlamento de Lóndres influja en el ánimo de los diputados piemonteses. Entretanto el gobierno respondiendo al llamamiento de Francia ha hecho presos a varios refugiados en Génova y ha expulsado a otros del territorio sardo. Entre los presos se designa á un joven inglés.

—Hé aquí algunos detalles sobre el regicida Simon Bernard, cuya prisión conocen ya nuestros lectores

«Simon Bernard, natural de Carcassone; es un antiguo estudiante de medicina en Montpellier. Antes de 1848 recorrió el Mediodía de la Francia con Juan Journet, propagando las doctrinas de Fourier. En 1848 se hallaba en París y asistía á las sesiones de la Asamblea para dar cuenta de ellas en la Democracia pacífica.

—Las personas á quienes amaba. Sus manos blancas y delicadas jugaban insinuadamente con una argolla de plata incrustada en una rosa inmediata á la pared exterior. El conde la miraba con esa atención pueril que suele observarse en las personas que se hallan absortas en una meditación penosa y harto pesada para su cerebro.—Para qué sirve este anillo, doña Juana? preguntó á la infanta con tono indiferente.

—Para levantar esta losa, bajo la cual está la cisterna que suministra el agua á la sala de baños, contestó la princesa.

—La cisterna repitió D. Beltrán, y un rayo de alegría iluminó su hermoso rostro; ¡eso es un medio para huir y estar salvado, señora!

Y con una mano convulsa y temblorosa tiró de la argolla de plata y movió la losa.

—¡Imposible, D. Beltrán! ¡es imposible! dijo la reina. Cuando la cisterna está vacía, apenas tiene el conducto la anchura suficiente para que pase un niño; iuego, por la parte opuesta de la sala de baños, tampoco hay mas que otro conducto angosto por donde las aguas van á vertirse al foso al pie de la muralla exterior. Ahora la cisterna está llena de agua casi helada; mas vale morir de una estocada que sepultaros en esa tumba llena de tinieblas, en donde el frío se apo-

Tiene unos cuarenta años de edad, es más bien alto que pequeño. Se le conocía con el nombre del Clubista por los muchos que había fundado. Uno de los mas importantes era del Bazar *Bonne-nouvelle*, en la sala de conciertos. Allí hablaba Bernard con facilidad, y á veces con elegancia. Sin ser un petimetre, vestía siempre frac negro. Sus cabellos largos eran castaños; llevaba perilla y bigotes. Su figura ovalada y pálida, su nariz aguileña, sus ojos un poco saltones, su gesticulación meridional y su voz sonora producían cierto efecto en su auditorio. Llamaba *lecciones politicas* á los discursos que pronunciaba. Las mas de las veces abría la sesión dando cuenta de los debates de la Asamblea que acababan de tener lugar. El fué uno de los primeros inauguradores de los clubs de pago. Pero todo ciudadano podía, sin gran sacrificio, aprovecharse de estas lecciones políticas, porque al principio las puso á cinco céntimos, y después á diez. El club *Bonne-nouvelle*, en donde á tan poca costa se podía saber lo que había ocupado á la Asamblea en el dia, se distinguía de los demás por la elegancia del local, preparado para dar representaciones. Los que primero llegaban ocupaban los sillones y lunetas, y á los lados de la sala había dos filas de palcos. Pero esto duró poco: los propietarios se apercibieron del destrozo de los muebles, y Bernard se vió obligado á instalarse en otra parte.

Al este club vino Mr. de Guerri, actualmente párroco de la Magdalena, en París, a presentar su candidatura bajo la presidencia de Bernard. Este la anunció en términos lisonjeros; pero cuando el orador cristiano hubo terminado su alocución, Bernard cayó sobre él de una manera extraña, diciéndole que no comprendía á Cristo y al Evangelio como él, y que no podía ser candidato de la democracia. En efecto, los asistentes no tomaron en consideración su candidatura. Bernard fumaba entonces muchos cigarros de papel que él mismo liaba continuamente. Era un hombre de maneras dulces, y que para sostener su verbosidad no bebia sangre. Con el producto de sus sesiones tenía para reparar la pérdida de sus fuerzas. Juan Journet, su colaborador en furrierismo, era ardiente partidario de la república: una noche, durante las reuniones electorales, de las que salieron en 1850 Eugenio Sue, Carnot, y de Flotte, Juan Journet, se expresó tan libremente que fué preciso sacarlo.

derá de vuestras entumecidos miembros, el agua subirá gradualmente hasta vuestras labios y ahogará vuestro último suspiro; en donde vuestra daga se hará pedazos contra las piedras sin poderlas desunir y abrirlos paso.

—No procurois alterar mi resolución, doña Juana, contestó don Beltrán con altivez. Dios me concede un medio para salvar vuestra honra de mujer y de reina, y no seré yo quien lo rechace. Mas vale morir en este abismo, os digo, engañando el odio de nuestros enemigos, que no arrostrando el dolor y la cólera del hombre confiado á quién he engañado.

—Beltrán! Beltrán! murmuró doña Juana de Portugal retorciéndose los brazos. Hasta angustia, si tengo todavía algún dominio en vuestro corazón os prohíbo que os sacrificiais de ese modo por mí.

—Según eso, señora, queréis que el rey me encuentre aquí y que caiga yo á sus plantas como un culpable, insultado por las risas y el escarnio de los compañeros de Villena? ¿Quereis que el miedo me arrastre á imponeros una vergüenza pública en pago del afecto con que me habeis honrado? ¡Oh! no; aunque hubiera de perder la vida en esa empresa; aunque hubiera de morir con toda mi sangre el agua mortal que duerme tran-

Bernard ha sido profesor de lengua latina. Tiene un hermano, menor que él, profesor de geometría, y por lo que se dice, es hombre muy versado en las ciencias matemáticas.

—De Constantinopla escriben que, son tantas las dificultades que se han suscitado para redactar la Memoria sobre los Principados danuvianos, que no se cree probable pueda terminarse antes de un mes. La misma correspondencia añade que los representantes de las diversas potencias que forman la comisión europea, han reconocido la imposibilidad de entenderse, y por lo tanto desean que sus respectivos gobiernos les autoricen a someter á la conferencia de París un trabajo colectivo. De todo esto se deduce, en primer lugar, que hoy menos que nunca puede conjeturarse cuándo se reunirá la tantas veces anunciada conferencia, y por otra parte que la conformidad entre los gobiernos interesados en resolver la cuestión, no existe ni ha existido sino en la mente de los noticieros. Resta ver ahora si efectivamente el plazo de un mes que se designa bastará para la confección del documento mencionado, pues interin no lo hayan recibido todas las potencias representadas en la Comisión moldo-valaca, mal podrán dar las instrucciones que tengan por conveniente a sus plenipotenciarios, y de consiguiente abrir estos sus conferencias en la capital de Francia.

—Suponiendo que el lector verá con interés la ley de sospechosos aprobada por el cuerpo legislativo, la reproducimos a continuación. Dice así:

«Artículo 1.º Será castigado con una prisión de dos á cinco años y una multa de 500 fr. á 10,000 todo individuo que haya provocado de un modo cualquiera á los crímenes previstos por los artículos 86 y 87 del código penal, aunque esta provocación no vaya seguida de efecto.

Art. 2.º Será castigado con una prisión de un mes á dos años y una multa de 100 fr. á 2,000, todo individuo que, con objeto de turbar la paz pública ó de escitar al odio ó al desprecio del gobierno del Emperador, haya practicado manejos ó mantenido inteligencias, sea en el interior ó en el extranjero.

Art. 3.º Todo individuo que sin estar legalmente autorizado haya fabricado ó hecho fabricar, vendido ó distribuido: primero, máquinas homicidas de explosión ó de otra clase; segundo, pólvora fulminante, cualquiera que sea su composición, será castigado con una pri-

quila bajo esa losa, ¡me arrojaré á ella dando á Dios sinceras gracias!

La reina adelantó hacia él, y estrechándole las manos con las suyas, murmuró con voz apagada:

—¡Beltrán! ¡apáquedas de mí!

El conde la estrechó entre sus brazos con un movimiento apasionado, luego besó en la frente á la infanta, y mostrando la puerta del cuarto de las damas, mu muró:

—¡Ya vienen, Juana! ¡ya vienen! ¡No creéis que es glorioso huir para salvar, aun á costa de la vida, la honra de aquellos á quienes se aman? ¡O al amparo por mí, y que esta losa se cierre sobre mi cabeza como la losa de mi sepulcro!

Levantó en seguida la losa con mano fuerte, y no pudo menos de tornarse pálido al ver abierta la boca del abismo negro y profundo en donde le aguardaba un sudario húmedo y glacial; pero el ruido de los pasos se acercaba, y don Beltrán, sin vacilar, lo mas mínimo, se dejó caer á la cisterna, en donde el agua se agitó bajo su peso con lugubre murmullo.

—¡Se entierra! —dijo el rey, y la reina suspiró con un suspiro que parecía suultimo

sion de seis meses á cinco años y una multa de 50 francos á 3,000.

— La misma pena sera aplicada á cualquiera que sea detentador ó portador, sin autorizacion, de los objetos antes especificados.

Estas penas se pronunciaran sin perjuicio de las en que los culpables hayan podido incurir como autores ó cómplices de cualesquier otros crímenes y delitos.

Art. 4.^o Los individuos condenados por la aplicación de los artículos precedentes pueden ser suspensos, en todo ó en parte, de los derechos mencionados en el art. 43 del código penal, durante un tiempo igual á la duracion de la prisión pronunciada.

Art. 5.^o Todo individuo condenado por uno de los delitos previstos por la presente ley, puede ser internado, por medida de seguridad personal, á uno de los departamentos del imperio ó á la Argelia, ó espulsado del territorio francés.

Art. 6.^o Las mismas medidas de seguridad personal pueden ser aplicadas á los individuos que sean condenados por crímenes ó delitos prescritos: 1.^o, por los artículos 86 á 101, 153, 154, párrafo 1.^o, 209 á 211, 213 á 221 del código penal; 2.^o, por los artículos 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley de 24 de mayo de 1834 sobre las armas y municiones de guerra; 3.^o, por la ley de 7 de junio de 1848 sobre grupos tumultuosos; 4.^o, por los artículos 1 y 2 de la ley de 27 de junio de 1849.

Art. 7.^o Podrá ser internado á uno de los departamentos del imperio ó á la Argelia, ó espulsado del territorio todo individuo que haya sido condenado, sea internado, espulsado ó trasportado, por medida de seguridad personal, con motivo de los acontecimientos de mayo y junio de 1848, de junio de 1849 ó de diciembre de 1851, y que hechos graves señalen de nuevo coño peligroso para la seguridad pública.

Art. 8.^o Los poderes acordados al gobierno por los artículos 5, 6 y 7 de la presente ley, cesarán el 31 de mayo de 1865, si no han sido renovados antes de esta época.

Art. 9.^o Todo individuo internado en la Argelia ó espulsado del territorio que vuelva á Francia sin autorizacion, podrá ser conducido á una colonia penitenciaria, sea en Argelia ó en otra posesion francesa.

Art. 10. Las medidas de seguridad personal autorizadas en los artículos 5, 6 y 7 serán adoptadas por el ministro del interior á propuesta del prefecto del departamento, del general que en él mande y del procurador general. Este ultimo será reemplazado por el procurador imperial en las capitales donde no haya tribunal imperial.

— El conflicto de Dinamarca con las grandes potencias alemanas, sino aparece aun muy próximo de una solucion, al menos se presenta algo mas despejado. El gobierno de Copenague, resuelto á saber á qué atenerse, ha insistido en que la Dieta germanica precisase clara y terminantemente las quejas que contra él tiene relativamente á la situacion de los ducados de Holstein y Lauenburgo en la monarquia dinamarquesa, á lo cual la Asamblea de Francfort ha contestado enviándole un estenso protocolo. De este documento resulta lo que siempre hemos creido nosotros, ó sea el que las exigencias de la Dieta no tienen otro objeto que arrancar los susodichos ducados á la constitucion general de Dinamarca, y en su consecuencia el gabinete de Copenague ha protestado declarando que persistia en la defensa de sus derechos. Cual sea el giro que tome ahora la cuestion lo ignoramos, pero de todos modos se nos figura que antes de llegar á las vias

de hecho mediarán otros protocolos no menos estenos sobre los cuales meditarán mucho las partes contendientes. Entre tanto, anotaremos que el *Times* desaprueba altamente la conducta de la Dieta, acusándola de entrometerse mas de lo que conviene en los asuntos interiores de Dinamarca.

Gacetilla.

— ULTIMA FUNCION.—El Domingo, que como aver dijimos, tendrá lugar en el teatro el beneficio de la Sra. Urrutia, y cuyo producto destina la beneficiada al Hospital de Ntra. Sra. de los Dolores, se egecutará el drama titulado *Locura de amor*. Nos complace sobremanera la elección, pues sabido es que este es uno de los dramas donde mas justos aplausos ha obtenido esta inteligente actriz.

— PRECIOS DE GRANOS.—Hace ya algunos días que, como habran visto nuestros lectores, hemos hecho una completa transformacion en la manera de publicar los precios de los granos, debida al Sr. Alcalde D. Ignacio García Izquierdo. Comprendiendo esta autoridad toda la importancia que en Córdoba, en su provincia y fuera de ella tiene aquella noticia, llamó á la vista al encargarse de la Alcaldía el expediente relativo á precios, encontrando que en el Ayuntamiento no había partes todos los dias mas que de la venta de nueve, veinte, cuarenta ó cincuenta fanegas de trigo, y que los precios que se señalaban á estas eran tomando el mayor y el menor los que servian de base para pasarlos á nuestra redaccion como precio del mercado, y para dar al Gobierno y á los particulares las notas oficiales de precios medios. Inmediatamente hizo citar para las oraciones de aquel dia á todos los corredores y medidores de granos de la ciudad, y les impuso la obligacion de que diez cada uno todos los dias, entre las dos y dos y cuarto de la tarde, parte de las fanegas de trigo y cebada que hubieran medido desde la misma hora del dia anterior, señalando el precio de la enaguracion y los nombres del comprador y vendedor, haciéndoles ver la necesidad de que este servicio se desempeñara con la mayor exactitud y que castigaria con multas su falta de cumplimiento y entregaria á los tribunales á los que cometieran una falsedad. Desde entonces solo han faltado tres medidores á dar el parte y han sido multados, y á nosotros se nos remiten las notas que de sus papeletas resultan, tales como las publicamos con arreglo al sistema de Madrid, Cádiz, Sevilla y demás capitales bien administradas. En resumen: ahora tenemos cada dia noticia de los precios á que se venden trescientas ó cuatrocientas fanegas de trigo, que unidas á las ciento ó ciento cincuenta que los labradores amasan ó dan por pan, componen las quinientas diarias que forman próximamente nuestro mercado; y antes el precio que nos remitía la municipalidad solia ser, como ha pasado algunos dias, el que habian tenido nueve ó diez fanegas, que era todo el dato de que se sacaba. No concluiremos sin encarecer á los particulares que puesto que publicamos los precios por partidas, si alguno realiza ó sabe de alguna venta cuyo precio no se marca, está en el caso de avisarlo á la autoridad para que estas noticias sean tan exactas como la misma desea, y como el público tiene derecho á pedir.

— NO HAY DEUDA QUE NO SE PAGUE.—Parece que uno de los autores del rapto del joven Bernardo Mester Luque, verificado, como saben nuestros lectores, en el cortijo del Mayorazgo, término de Iznajar, se llama Bibian Cano, para cuya captura se han dado las órdenes correspondientes.

— ADMINISTRACION.—Se están resolviendo y activando por el Sr. Alcalde de esta capital los numerosos expedientes de casas denunciadas, incobradas la mayor parte por las acertadas administraciones de 1852 y 1853. Es en efecto repugnante el aspecto que presentan en los sitios mas céntricos esos edificios ruinosos ó de mala construccion, muchos de los cuales son una infraccion manifiesta de las leyes del reino. Bueno fuera que los dueños se anticiparan á los deseos de la autoridad local, y sin dar lugar á las disposiciones de esta, contribuyeran en cuanto les fuera posible al saludable espíritu de mejoras que empieza á despertarse en esta capital.

— LLAMAMIENTO.—Por el juzgado de la izquierda y escribanía de D. José Sanchez Guerra, se cita y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon de Torres y Crespo, escribano que fué de esta ciudad.

— PASO DE SAN MARTIN.—Como dijimos hace pocos días va á ponerse en breve un respaldo de hierro al segundo tambor del paseo de S. Martin. A esta obra seguirá inmediatamente la de sustituir la cancela de éntrada de la Plazuela del Gran Capitan por una de hierro dulce, de dibujo sencillo y de gusto. La actual cancela de madera pasará á la puerta segunda, y aun creemos que la verja se sustituirá tambien en parte por otra de hierro. El Sr. Teniente de Alcalde D. Domingo de Padura está encargado con otros Sres. concejales de la realizacion de la obra.

— VAN CADUCANDO.—Ha sido declarada la nulidad de lo actuado en el expediente de la mina de plomo *La Concepcion*, sita en la loma de las Carrizuelas; del de la de carbon *La Buena ventura*, en el sitio llamado Las Morenas, y del de la de alcohol *San José*, en terreno valdío, todas en término de Montoro.

— PREDICAR EN DESIERTO.—Un colega nuestro dirige á las mujeres el siguiente sermon ó filipica, que aprovechará, si Dios quiere, á la que le aproveche.

«A vos las que gastais en pompa vanadiez libras de almidon cada semana: las que dejais las pipas sin sus arcos, y sin cordaje los veleros barcos. Las que en vez de empuñar aguja y rueca recogéis en los campos yerba seca, y sin lana las fundas y colchones dejais por llenar los polisoles, escuchad mi sermon humildemente, ácia el suelo abatiendo vuestra frente. Y lleno el corazón de amargo llanto prometed no englobaros tanto y tanto, que se llegue á creer que hay contrabando detrás del vuelo, ó del tonel andando. Me direis que las modas son muy raras y que marca de falda quince varas, y esta debe tener tanta largura, que no deje en las calles barredura. Mas los hombres dirán, niñas queridas, que escondeis vuestras piernas por torcidas, ó que ocultais tambien con vuestra bata, veinte y cinco centímetros de pata. En la iglesia, en visitas y paseo, los monstruos bajos por dó quiera veo, que llenos de almidon con voz rugiente, quitan el paso á la barbuda gente. Y no cabe decir que esto es engaño, ni que pongais vuestro semblante uraño: una pollera de ballena y cuerda, marcó ayer noche mi canilla izquierda. Quereislo ver por vuestro propio ojo....? Pues si tal es, queridas, el antojo, la pierna que está mala enseñar pude... quien quiera verla que levante el dedo.... Pero observo quedais ya convencidas las que de estera camináis vestidas, pues cuando todas hoy cerrais el pico, es una prueba de que yo me esplico.»

Boletín Religioso.

Hoy. S. Hemeterio y S. Celedonio, mártires.
Los Santos Hemeterio y Celedonio, hijos de S. Marcelo, soldado romano, nacieron en la ciudad de León y adoptaron la profesión militar en la legión de su santo padre. Influenciados de fe cristiana confesaron públicamente a Jesucristo por lo que fueron presos; y después, de estrangos y cuellos martirios fueron decapitados. Los restos sagrados se conservan en la catedral de Calahorra.

Hoy rezá la iglesia de los mismos Santos, con rito doble y color encendido.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la iglesia de S. Francisco.

—Hoy a las diez se celebrará una solemne función en acción de gracias, por un devoto, en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, en la que predicará el Sr. D. Manuel Bravo, director de la casa de Socorro-Hospital.

—En la Capilla del colegio de la Asunción se celebrarán hoy a las 4 y 1/2 de la tarde ejercicios espirituales, y ex men de Doctrina Cristiana.

—Los asociados a la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de Villaviciosa, en la Catedral.

Boletín de Mercaderías.

MERCADOS

Bolsa de Madrid del 27 de Febrero. —3 por 100 consolidado a 59.10 y el díferido a 27.10. Precios del trigo y cebada en la Alhondiga de Córdoba y fuera de aquél establecimiento, díse las 2 de la tarde del día 17 de Mayo a igual hora del día 21.

ALHONDIGA. Una y media libra. 4-1

	Precio
Trigo.	24 a 33
	21 a 35
	27 a 35
	26 a 35
Cebada no hubo venta.	34 a 34

FUERA DE LA ALHONDIGA. 4-1

	Precio
Trigo.	24 a 50
	20 a 50
	34 a 51 1/2
	64 a 65
	110 a 112

Cebada no hubo venta.

Aceite fresco dentro de la ciudad a 42 id en los molinos a 33. Jabor blando a 12 cuartos libra. Carné de vaca a 10 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 37 a 53. Cebada de 26 a 30. Aceite en la Galzada a 34; para consumo a 42.

—MALAGA.—Trigo de 38 a 66. Cebada de 18 a 27. Maiz de 34 a 38. Garbanzos de 76 a 113. Habas de 48 a 60. Yeros a 50. Alpiste de 100 a 112. Aceite a 56.

—GRANADA.—Trigo de 52 a 59 rs. Cebada de 29 a 32. Habas de 46 a 50.

CORREOS. 4-1

MADRID y su carrera. Debe llegar diariamente a las 4 y 20 minutos de la mañana. Debe salir todos los días a las 6 de la tarde.

CADIZ y la suya ó sea Puerto. Debe entrar diariamente a las 5 y 1/2 de la tarde. Debe salir todos los días a las 5 de la mañana.

MALAGA. Granada y su carrera Antequera, Benalup, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Río, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernández, Rimbai y Montemayor. Entra todos los días a las 3 de la mañana.

Se despacha todos los días a las 12 y 1/2 del dia.

LA SIERRA POR ESPIEL.—Entra todos los Lunes, Miércoles y Sábados a las 6 de la tarde, y sale los Domingos. Martes y Jueves a las 11 de la mañana.

Lleva la correspondencia de Pozoblanco y su carrera, de Fuenteobujuna y la suya, y la de Obejo, Villaviciosa, Villaharta y Villanueva del Rey.

TRASPORTES.

CARRUAJES DE CORDOBA A MADRID. de la propiedad de D. Jose María Amo. En su despacho capiote de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobas y asientos a precios convenionales.

—LA ANDALUZA.—Este coche diligencia hará sus viajes a Lucena TODOS LOS DIAS. Saldrá de Córdoba a las 8 de la mañana. Se despacha en el Parador del Sol y los precios de sus asientos desde 14 de Diciembre inmediato serán los siguientes.

—CARRUAJES DE CORDOBA A ALMODOVAR.

—CARROZAS DE CORDOBA a ALMODOVAR.

—LA ANDALUZA.—Este coche diligencia hará sus viajes a Lucena TODOS LOS DIAS. Saldrá de Córdoba a las 8 de la mañana. Se despacha en el Parador del Sol y los precios de sus asientos desde 14 de Diciembre inmediato serán los siguientes.

	Bna Int.
Cuesta del Espino.	8 6
Fernan-Núñez.	20 15
Montemayor.	24 18
Portichuelo.	28 21
Montilla.	32 24
Aguilar.	36 27
Monturque.	44 33
Lucena.	32 39

Avisos.

—ARRENDAIMIENTO. Instituto de segunda enseñanza de Córdoba. Desde el dia de S. Miguel 29 de Setiembre de 1 presente año, se arrienda á pago y labor la dehesa de la Solana, situada en el valle de Zuheros, término de la villa de Belmez, compuesta de 1016 hectáreas, nueve cedrines y dos cuartillos de tierra de encinas, chaparral y tierras de labor, propia del mismo Instituto provincial de segunda enseñanza.

Las personas que quieran interesarse en este arrendamiento, acudirán a la subasta que se verificará en dicho establecimiento a las doce de la mañana del Domingo 21 de Marzo, bajo el tipo de 24,000 rs. de renta anual. 4-1

—ARRENDAIMIENTO. Para desde S. Miguel de 1858 se arrienda la dehesa de Campo alto, situada en los términos de las villas de Villaviciosa y Obejo. La cava de este predio se calcula en 4000 hectáreas de tierra raza, y poblada de monte alto y bajo. Se arrienda á pago y labor y se admitten proposiciones en casa del Sr. D. Rafael Chaparro y Llrente, que vive en la calle de los Letrados núm. 49 donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. 4-1

—APROPOSITO DEL TIEMPO. En el almacén conocido por la Fábrica de Cristal, se ha recibido un extraordinario sustido de Chauches de goma de todos los tamaños, los que se venden á precios más arreglados que los conocidas hasta el dia. Además se han recibido Paletó, Ponchos y Periques para montar. 4-1

—EL FRAY FERUNDIO Y SU LEGO TIRABEQUE. Estos artículos satícos, que con todas las condiciones de la actual ley de Imprenta se publican en Cádiz con extraordinaria aceptación sin dia fijo, como suplemento al Constitucional, periódico de aquella Capital, se hallan de venta en Córdoba en la Imprenta de D. Rafael Arroyo, al precio de tres cuartos cada ejemplar ó Capillada. 4-1

—ALQUILER. Un matrimonio sin hijos y con solo una criada que acaba de llegar á esta Capital, desea alquilar una habitación capaz y decente, amueblada ó sin amueblar, siempre que sea en un punto céntrico y calle de alguna concurrencia y con vistas á ella. La persona á quien convenga hacer dicho arriendo podrá pasar á la calle de Letrados, núm. 10 donde le darán razón. 4-2

Los Sres Sacerdotes que quisieran aplicar el dia 4 del corriente, en la Iglesia de los Dolores el Santo sacrificio de la Misa, desde las 8 a la 12 de la mañana en sufragio por el alma de D. Amador Jover y Toro, recibirán el estipendio de 10 rs. va.

—CASA. Se arrienda desde S. Juan la del núm. 26 calle de Pompeyo, antes alta de la Compañía. En la del núm. 11 calle de Letrados darán razón. 4-2

—ZAPATOS DE GOMA. En el establecimiento de quincalla de D. Bernardo Barrios, hay de clase muy buena, para caballeros y señoras á precios muy atrevidos.

—VENTA. Baileao de Escocia superior, se ha recibido en el número de las hijas de D. Manuel A. Pérez. 4-2

—BAZAR DE CAMAS INGLESESAS, EN CORDOBA, CALLE DE LA LIBRERIA, NUMERO 59 y 60. Gran depósito de camas, catres y camas inglesas superiores magnéticas, de hierro dulce y de bronce, con ruedas armadas y remates dorados para mosquiteros y colgaduras a 10, 12, 14, 16, 18 y 20 duros, y de todos los precios que se quieran hasta 132 duros.

—LAVAMANOS de hierro maqueados con pies y perchas de hierro. 4-1

—TATILETE superior artificial para asientos de butacas, sillones, sofás, carroajes, etc.

—ARCA de hierro dulce, fuertísimas, para guardar dinero y pañuelos, aseguradas de fuego y de ladrones.

—BOMBAS superiores para sacar y subir hasta los últimos pisos de las casas más de 200 cubos de agua por hora.

—BRILLAS. bocados, filetes, uazas, almohazas, barbadillas espollines, sillas-galapagos de montar, cadenas para caballo y otros muchos usos, etc.

—ESCOPIETAS-carrubinas y pistolas magnificas de un cañón con las que se pueden tirar hasta mil tiros por hora con metralla con balas, de tanto alcance como las escopetas, con pistos con cartuchos de pólvora y plomo, ó sea munición de diferentes gruesos, para la caza de pájaros, conejos, etc. sin necesidad de baquetas ni de atacadas.

—HULES superiores con preciosos y magníficos dibujos de colores, para mantillas, mesas, camillas-mesas de estufa, cómodas, altares, etc., y hules negros de seda y engomados para delantales, etc., etc.

—HULES superiores graesos, fuertísimos, en forma de alfombras magníficas para suelos de salas, galerías, comedores, etc.

—OLAS y acerolas económicas de hierro esmaltadas, ó estandartes, y de hierro batido, cerradas herméticamente para cocer en poco tiempo la comida; sartenes, parrillas, cacerolas, chocolateros, peroles, platos, palanganas para lavarse, escupideras y escupidores, cubos y otros muchos utensilios cien veces mas baratos y primorosos que los de barro y de hoja de lata. Llamas y escopinas.

—GUARDANOS superiores con sus piedras.

—JABON superior de Windsor, de almendras amargas espuma de la exposición de Londres.

—PALAS de hierro y de acero, para diferentes usos y para caminos de hierro.

—SAENAS de noche de cuero y de alfombra, con preciosos dibujos.

—ZAPATOS y calcetines de goma de la clase más superior, para preservar los pies de la humedad y del frío, para hombres, mujeres y niños.

—TUBOS de plomo para bombas y otros usos. Plomo, latón y zinc en placas. Alambres de latón y hierro de todos gruesos.

—CÁÑAMOS para zapateros.

—ESPONJAS.

—BRASEROS de azofar, clavos y tachuelas de todos los tamaños. Estano fino en barras. Municiones de todos los gruesos. Llaves inglesas, ata-carruajes y otros muchos usos.

—BATENAS, bandejas y azafatas superiores de todas las clases. Ojas de cuellitos marca G. & B. Cajas de oja de jata de todas las clases. Alfileres ingleses y espejos.

—Y otros infinitos artículos de nueva invención de las grandes fábricas de Inglaterra, Francia y Alemania expuestos en los prospectos que se remiten francos por el correo con los diseños de los mismos, pidiéndolos á los señores

Pando Vela y Compañía, dueños del dicho BAZAR DE CAMAS INGLESESAS, EN CORDOBA, CALLE DE LA LIBRERIA, NUMERO 59 Y 60.

—PIANISTA. El joven pianista D. Mariano Bravo que toca en el café de S. Fernando de esta ciudad, dará lecciones de solfeo, piano y flauta, á quien guste valverse de sus conocimientos. Vive calle del Liceo, núm. 12. 4-2

—ZAPATERIA. La establecida en la calle de Letrados núm. 12 su maestro Rafael Gómez, se ha trasladado á la casa de D. José Ballesteros núm. 53, calle de Almonaster, y en ella se surte de calzado fino y basto de última moda, sirviéndose á los merchantus con puntualidad, ya pagándose al contado ó ya a plazos con muy corto recargo.

—ALQUILER. La Huereta nombrada del rey estremueros de esta Ciudad juntu á la Puerta de Almodovar, desde S. Miguel 29 de Setiembre del corriente año, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Calle de Maese Luis, esquina á la de Fernando Colón. 4-2

Por las secciones anteriores. J. MARTINEZ.

CORDOBA.—1858. Oficina de Correos. Impronta y Litografía de D. Fausto García Tenía, Editor.